

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE FIN DE GRADO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Matrícula

La matrícula del Trabajo Fin de Grado (TFG) se realiza en el periodo ordinario con el resto de asignaturas del plan de estudios y da derecho a dos convocatorias oficiales en el curso académico.

El centro podrá abrir un segundo periodo de matrícula, al finalizar la primera convocatoria de exámenes, para aquellos/as estudiantes que en el momento de la matrícula ordinaria no cumplieran los requisitos establecidos en el plan de estudios.

Asignación de ámbitos temáticos y de tutores/as

La Comisión del TFG garantizará que todos los/as estudiantes matriculados/as tengan asignado un tema. La asignación del área temática y del tutor/a la efectuará la citada comisión y tendrá validez sólo durante el curso académico en el que se encuentren matriculados.

La Comisión del TFG aprobará y hará público los criterios de asignación (por ejemplo, el expediente académico), la lista de ámbitos temáticos y los/as docentes responsables de tutelarlos. Para ello se solicitará a los departamentos que, antes del 15 de julio, faciliten un descriptor de cada profesor/a-tutor donde se indique el área temática de los trabajos a tutorizar y el número de estudiantes que podrá tutorizar. Esta información se publicará posteriormente en la web.

Después la Comisión del TFG efectuará la asignación del área temática y tutor/a del trabajo a partir de un descriptor de cada profesor/a que informe del área temática de los trabajos a tutorizar y del número de estudiantes que podrá tutorizar. El tutor/a y el/la estudiante convendrán el tema específico y el tipo de trabajo a realizar, así como la idoneidad de vincularlo a las prácticas en el caso de que el TFG no esté obligatoriamente vinculado.

La Comisión del TFG podrá autorizar que el trabajo sea supervisado por más de un tutor/a. En este caso, al menos uno de los tutores debe ser docente de un área de conocimiento vinculada a la titulación.

Cuando los estudiantes participen en programas de movilidad será la CAT la que establezca si pueden realizar el TFG en el centro de destino. No obstante, será necesaria la aprobación del proyecto por la Comisión del TFG, que el tutor/a académico sea de nuestra universidad y que la evaluación sea realizada por la Universitat de València.

Los cambios de tutor/a sólo serán posibles si están aceptados por el tutor/a originario y el nuevo tutor/a. Para ello el/la estudiante deberá contar con una carta de conformidad firmada por ambos. El cambio deberá ser notificado por el estudiante a la secretaría del centro aportando dicha conformidad. La Comisión del TFG resolverá posibles conflictos en la asignación de tutores.

Para los/as estudiantes de segunda o sucesivas matrículas, la Comisión del TFG velará para que, siempre que sea factible, se asigne el mismo tutor/a con el que ya habían iniciado el trabajo. No obstante, no podrán tutorizar quienes anteriormente hayan participado en la evaluación del TFG de ese/a estudiante (como tutor/a, como miembro del Tribunal del TFG o como miembro de la Comisión de Revisión de Exámenes).

Funciones del tutor/a

Los tutores/as son responsables de explicar a los/as estudiantes las características del TFG, orientarles en su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en la guía académica y emitir un informe de conformidad para efectuar el depósito.

Presentación de un esquema y/o índice del trabajo al tutor/a

El/la estudiante deberá presentar al tutor/a un esquema/guión/índice del trabajo a realizar y una planificación del trabajo o cronograma de las distintas fases de desarrollo del mismo. Tras la conformidad del tutor/a al mismo, se entenderá de *facto* comenzado el proceso de elaboración del trabajo.

Tutorías colectivas y/o individualizadas

Durante todo el proceso se realizarán un número suficiente de tutorías con los/as estudiantes. Estas tutorías podrán hacerse de forma colectiva con varios estudiantes o de forma individualizada. El/la estudiante deberá acudir a las tutorías que establezca el tutor/a del trabajo. El objeto de las mismas es dar al estudiante indicaciones generales sobre contenidos, estructura, objetivos y evaluación de un TFG, realizar un seguimiento y resolver dudas y problemas.

Características del TFG

En el TFG converge todo el aprendizaje del grado y representa la culminación de la capacidad de trabajo del/la estudiante. Deberá ser original y realizarse de forma personal bajo la dirección y ayuda del tutor/a.

Algunos aspectos de este trabajo son: la recopilación y ordenación de fuentes e información, las consultas bibliográficas y de bases de datos, el trabajo de campo, la ordenación de la información, la redacción y edición del trabajo escrito.

La estructura del TFG podrá responder al siguiente esquema:

- Resumen o abstract
- Introducción

- Objeto de estudio: formulación, pertinencia y objetivos
- Antecedentes de estudios previos e hipótesis de partida
- Diseño metodológico
- Análisis de los resultados
- Conclusiones y propuestas
- Referencias bibliográficas y documentales
- Anexos

Depósito/Presentación

El calendario de gestión académica de la Facultad de Ciencias Sociales establecerá para cada curso dos periodos de presentación de los TFG: en el curso 2013/2014 se establecen los siguientes: del 1 al 10 de los meses de junio y julio. El alumno tiene derecho a dos convocatorias. En el caso de segundas o sucesivas matrículas, la/el estudiante podrá optar por adelantar el depósito y la defensa.

Para poder presentar el TFG para su evaluación, el/la estudiante deberá contar con la conformidad del tutor/a. En caso de desacuerdo, el/la estudiante podrá dirigirse de manera razonada a la Comisión del TFG que, previo informe del tutor/a al que esté adscrito el/la estudiante, resolverá definitivamente sobre el conflicto.

El depósito del TFG, junto al documento de autorización y solicitud de evaluación firmada por el tutor/a, se realizará a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València (entreu.uv.es).

Trascurrido un plazo mínimo de una semana natural desde el depósito del Trabajo se procederá a la evaluación del mismo.

Tribunales

La Comisión del TFG, a propuesta de los departamentos implicados, configurará y nombrará tantos tribunales como sea necesario para evaluar los trabajos presentados. Los departamentos comunicarán a la Comisión de TFG los nombres de los profesores que pueden formar parte de estos Tribunales. El tribunal estará compuesto por tres profesores/as de áreas de conocimiento vinculadas a la titulación, uno de los cuales podrá ser el tutor/a del trabajo.

Evaluación y calificación

En el momento de realizar el depósito, el/la estudiante podrá elegir entre dos sistemas de evaluación:

- Evaluación del trabajo en su presentación escrita, cuya calificación no podrá ser superior a 8.
- Evaluación del trabajo en su presentación escrita y defensa oral.

En caso de defensa oral, el tribunal determinará y anunciará con antelación la fecha, el lugar y otros aspectos que estime relevantes. No obstante, el tribunal podrá denegar la opción de defensa oral si considera que el trabajo no alcanza unos mínimos de calidad.

En la evaluación del trabajo se valorará:

- o El aprovechamiento por parte del estudiante de las tutorías y sesiones realizadas durante el curso académico.
- o Relación entre los objetivos del trabajo, metodología empleada, resultados obtenidos y conclusiones.
- o Capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico.
- o Claridad expositiva, aplicación de las normas ortográficas y pulcritud en la presentación de tablas, figuras u otros elementos del trabajo.
- o Según proceda, utilización adecuada de bases de datos, análisis, informes o cualquier otro elemento técnico de la memoria.
- o Bibliografía adecuada y sistema de cita pertinente.

Para la calificación final se tendrá en cuenta la calificación de cada miembro del tribunal (que será recogida en el acta del tribunal). Para conceder la mención de “matrícula de honor” la calificación global del tribunal debe ser de sobresaliente y al menos dos miembros no tutores deben estar de acuerdo con dicha mención. La asignación de las matrículas de honor se realizará siguiendo los criterios de la normativa correspondiente a la Universitat de València.

Cuando el TFG sea evaluado positivamente se incorporará al repositorio institucional una copia en formato electrónico.

Actas

En cada periodo de evaluación de los TFG, la Secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales generará un acta por departamento que incluirá a los/as estudiantes cuyo trabajo está adscrito a dicho departamento y han solicitado la presentación del TFG.

Las actas se cumplimentarán antes del día 10 del mes siguiente a cada periodo de defensa e irán firmadas por el coordinador/a del TFG del departamento al que se adscribe el trabajo.

La resolución de posibles conflictos compete a la Comisión del TFG.